Firmado por
JUAN CARLOS MORALES LASSO
MORALES LASSO JUAN CARLOS
EDUCATURA

Factura: 001-002-000016909

20161701015P02448

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P02448

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MAYO DEL 2016, (11:36)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARMOL REYES GERMAN CONSTANCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704386794	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MARMOL RUIZ GIOVANNY FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716267453	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MARMOL RUIZ MARIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719236737	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MARMOL RUIZ GERMAN ALEXIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719237792	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701015P02448
Factura No.: 001-002-000016909

NOTARIA DECIMA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AMERICANTRUCK CIA.LTDA.

OTORGADA POR: MARMOL REYES GERMAN CONSTANCIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y seis de MAyo del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO, NOTARIA DECIMA QUINTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía AMERICANTRUCK CIA.LTDA., el/la señor(a) MARMOL REYES GERMAN CONSTANCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MARMOL RUIZ GIOVANNY FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MARMOL RUIZ GERMAN ALEXIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MARMOL RUIZ MARIANA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación

que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
MARMOL REYES GERMAN CONSTANCIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MARMOL RUIZ GIOVANNY FRANCISCO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MARMOL RUIZ GERMAN ALEXIS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MARMOL RUIZ MARIANA ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AMERICANTRUCK CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU:

COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio

principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MARMOL REYES GERMAN CONSTANCIO	550	5500.0	5500.0	0.0
MARMOL RUIZ GIOVANNY FRANCISCO	150	1500.0	1500.0	0.0
MARMOL RUIZ GERMAN ALEXIS	150	1500.0	1500.0	0.0
MARMOL RUIZ MARIANA ELIZABETH	150	1500.0	1500.0	0.0
TOTALES	1000	10000.0	10000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MARMOL RUIZ GIOVANNY FRANCISCO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MARMOL REYES GERMAN CONSTANCIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

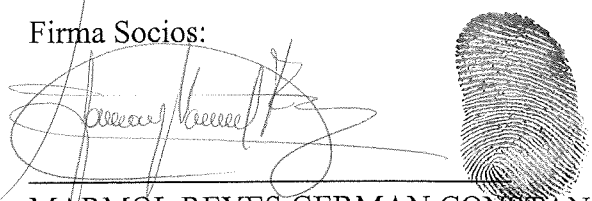

MARMOL REYES GERMAN CONSTANCIO
CEDULA: 1704386794

MARMOL RUIZ GIOVANNY FRANCISCO
CEDULA: 1716267453

MARMOL RUIZ GERMAN ALEXIS
CEDULA: 1719237792

MARMOL RUIZ MARIANA ELIZABETH
CEDULA: 1719236737

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
Identificacion: 1705644621

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SISTEMA DE CONSTITUCIÓN ELECTRÓNICA

Señor(a)(ita): ERWUIN WUILSON YAR FREIRE

Su trámite para la Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica se ha iniciado correctamente:

Nombre de Reserva a Constituirse:	AMERICANTRUCK CIA.LTDA.
Número de Trámite:	2016.1.6156
Valor a pagar por costos notariales:	311.54
Valor a pagar por costos registrales:	125.0
Valor a pagar Total:	436.54
Objeto Social:	La compañía tendrá por objeto dedicarse a cualquiera de las operaciones comprendidas dentro del Nivel 2 del CIIU: COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; así como también podrá comprender las etapas o fases de PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN de la actividad antes mencionada. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Usted puede realizar el pago total del trámite indicando el nombre de la reserva y el número de trámite en cualquier Ventanilla o Intermático del BANCO DEL PACÍFICO.

Recuerde que usted debe realizar el pago dentro de los 30 días posteriores a la fecha de inicio del trámite

Además, al momento de realizar el pago deberá indicar en la ventanilla del Banco del Pacífico que se está pagando los servicios de Constitución Electrónica y Desmaterializada de Compañías, para lo cual deberá indicar el número de trámite generado por el sistema

La notaría que atenderá su trámite de Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica es:

Notaría: NOTARIA DECIMA QUINTA
Cantón:: QUITO
JUAN CARLOS MORALES LASSO

Cualquier consulta comuníquese por favor al 1-800-SDCIAS.

Atentamente,

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario"

Aviso de Confidencialidad:

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.

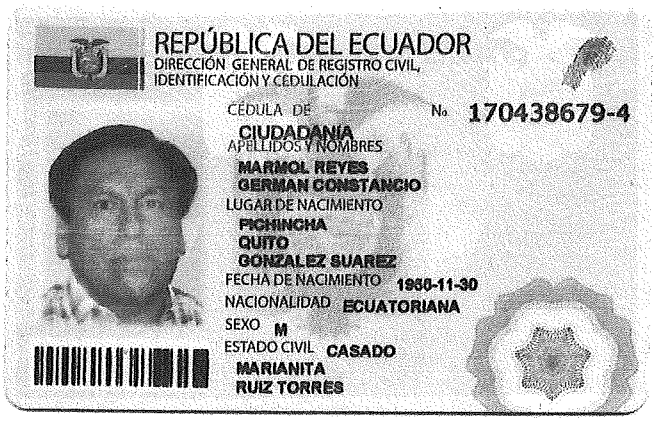

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170438679-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MARMOL REYES
GERMAN CONSTANCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1956-11-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIANITA
RUIZ TORRES

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

E1333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARMOL ILDEFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

1704386794
CÉDULA

010 - 0198
NÚMERO DE CERTIFICADO

MARMOL REYES GERMAN CONSTANCIO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO
CANTÓN

BELISARIO QUEVEDO 2
PARROQUIA ZONA

(f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 21 MAY 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

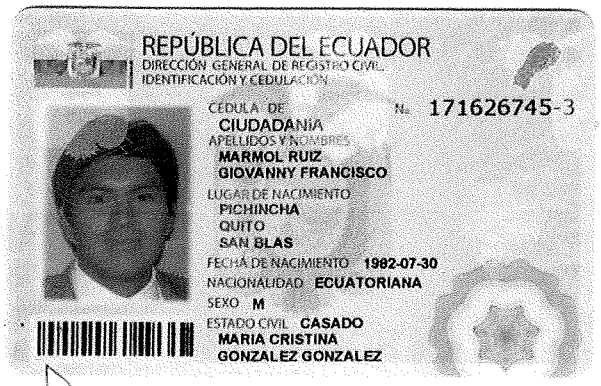

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171626745-3
APELLIDOS Y NOMBRES
MARMOL RUIZ
GIOVANNY FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CRISTINA
GONZALEZ GONZALEZ

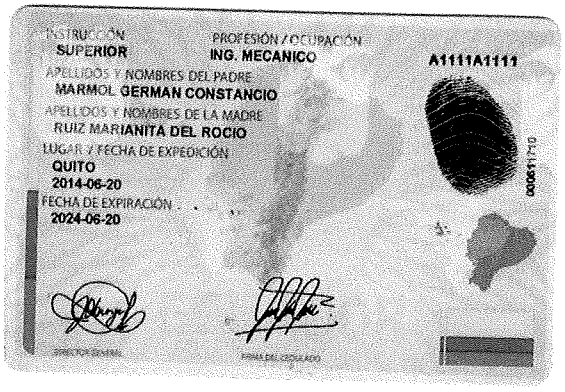

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. MECANICO
A1111A1111
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARMOL GERMAN CONSTANCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ MARIANITA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

010
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0203 NÚMERO DE CERTIFICADO
1716267453 CÉDULA
MARMOL RUIZ GIOVANNY FRANCISCO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA
2 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 26 MAY 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171923673-7
APELLIDOS Y NOMBRES
MARMOL RUIZ
MARIANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. COMER. EN MARKET.
E133313142
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARMOL REYES GERMAN CONSTANCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ MARIANITA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-01
00495148

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
012
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
012 - 0260
NÚMERO DE CERTIFICADO
1719236737
CÉDULA
MARMOL RUIZ MARIANA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA
2
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,
26 MAY 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

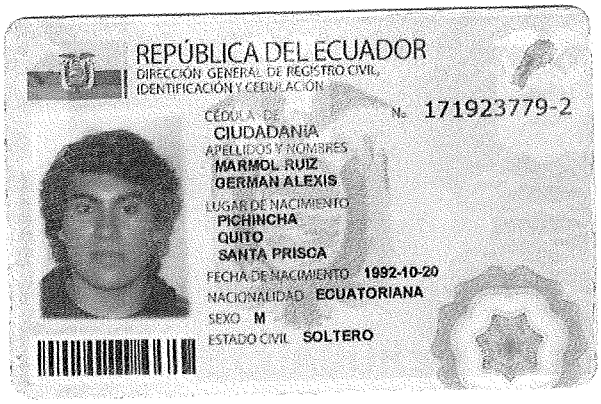

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171923779-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MARMOL RUIZ
GERMAN ALEXIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARMOL REYES GERMAN CONSTANCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ TORRES MARIANITA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-17

0010477557

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

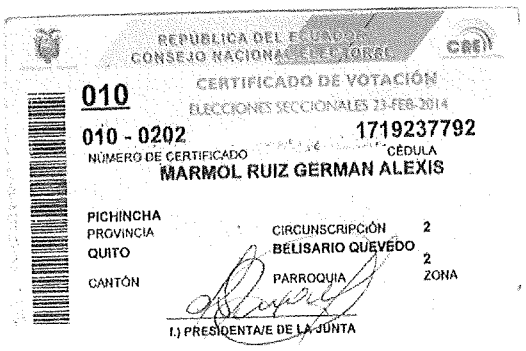

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0202
NÚMERO DE CERTIFICADO

1719237792
CÉDULA

MARMOL RUIZ GERMAN ALEXIS

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

2
ZONA

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 26 MAY 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1704386794
Apellidos y nombres:	MARMOL REYES GERMAN CONSTANCIO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento:	30/11/1955
Fecha de expedición:	02/10/2014
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	EMPLEADO PARTICULAR
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	RUIZ TORRES MARIANITA
Fecha de matrimonio:	12/04/1982
Apellidos y nombres de la madre:	REYES ROSA
Apellidos y nombres del padre:	MARMOL ILDEFONSO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	010-0198

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por:	1713020400
Número Único de Verificación (NUV):	854669
Uso exclusivo para	PICHINCHA-QUITO-NT 15 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

854669

Fecha Emisión:	26/05/2016 11:19:10
Válido Hasta:	26/05/2016 11:19:10

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.26 11:19:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1716267453
Apellidos y nombres:	MARMOL RUIZ GIOVANNY FRANCISCO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento:	30/07/1982
Fecha de expedición:	20/06/2014
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ING. MECANICO
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	GONZALEZ GONZALEZ MARIA CRISTINA
Fecha de matrimonio:	20/06/2014
Apellidos y nombres de la madre:	RUIZ MARIANITA DEL ROCIO
Apellidos y nombres del padre:	MARMOL GERMAN CONSTANCIO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	010-0203

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por:	1713020400
Número Único de Verificación (NUV):	854711
Uso exclusivo para	PICHINCHA-QUITO-NT 15 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

854711

Fecha Emisión:	26/05/2016 11:19:49
Válido Hasta:	26/05/2016 11:19:49

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.26 11:20:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1719237792
Apellidos y nombres:	MARMOL RUIZ GERMAN ALEXIS
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento:	20/10/1992
Fecha de expedición:	17/10/2012
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	BACHILLERATO
Profesión:	ESTUDIANTE
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	RUIZ TORRES MARIANITA DEL ROCIO
Apellidos y nombres del padre:	MARMOL REYES GERMAN CONSTANCIO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	010-0202

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por:	1713020400
Número Único de Verificación (NUV):	854784
Uso exclusivo para	PICHINCHA-QUITO-NT 15 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

854784

Codificación QR

Fecha Emisión:	26/05/2016 11:21:11
Válido Hasta:	26/05/2016 11:21:11

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.26 11:21:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1719236737
Apellidos y nombres:	MARMOL RUIZ MARIANA ELIZABETH
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento:	07/10/1986
Fecha de expedición:	01/02/2014
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ING. COMER. EN MARKET.
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	RUIZ MARIANITA DEL ROCIO
Apellidos y nombres del padre:	MARMOL REYES GERMAN CONSTANCIO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	012-0260

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por:	1713020400
Número Único de Verificación (NUV):	854743
Uso exclusivo para	PICHINCHA-QUITO-NT 15 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

854743

Fecha Emisión:	26/05/2016 11:20:30
Válido Hasta:	26/05/2016 11:20:30

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.26 11:20:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación